



Municipalidad de Curarrehue
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 287 /

CURARREHUE, 22 de Febrero 2018.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia programa EJE -Diagnostico 2017 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social con la Municipalidad de Curarrehue.
2. La Resolución Exenta N°1600 del año 2008, modificada por los dictámenes N°15.700 de 2012 y N°33.701 de 2014
3. Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado.
4. Ley 18.695 Art. 8,10 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. El Decreto Alcaldicio N° 033 del 27.12.2017 que abre y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2018
6. El Decreto Exento N° 1277 de fecha 22.09.2016, que establece escalafón de Subrogancia del Alcalde Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solo o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

DECRETO:

7. APRUÉBASE, Convenio de Transferencia programa EJE -Diagnostico 2017 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social con la Municipalidad de Curarrehue.
1. El convenio suscrito con fecha 11 de diciembre del 2017, perdurará su vigencia por un año desde el 11-12-2017 al 11-12-2018



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (s)



Directora de Control

PASCH/YTF/MUP/ ytf.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Sec. Mun.
- Finanzas
- Archivo

